



Boletín Oficial

DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

SUMARIO

DECLARACIÓN DE INCOMPATIBILIDADES

7L/DIC-0001-, a 7L/DIC-0033-. Declaración a efectos de examen de incompatibilidades presentadas por los Diputados del Parlamento de La Rioja.

Dictamen sobre compatibilidad.

78

NOMBRAMIENTOS Y DESIGNACIONES

7L/ND-0001-. Designación Senador en representación de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Presidencia.

Dictamen Comisión sobre compatibilidad.

78

DECLARACIÓN DE INCOMPATIBILIDADES

La Comisión de Reglamento y Estatuto del Diputado, en su reunión celebrada el día 6 de julio de 2007, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: DICTAMEN SOBRE COMPATIBILIDAD.

Exptes.: 7L/DIC-0001-, a 7L/DIC-0033-.

1.1. Declaración a efectos de examen de incompatibilidades presentadas por los Diputados del Parlamento de La Rioja.

ACUERDO:

La Comisión de Reglamento y Estatuto del Diputado, una vez examinadas las Declaraciones de Incompatibilidades de los señores Diputados, emite Dictamen sobre compatibilidad de los Diputados que integran la Cámara y acuerda, por unanimidad, elevarlo al Pleno de la Cámara, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.2 del Reglamento, y publicarlo en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 9 de julio de 2007. El Presidente: José Ignacio Cenicerros González.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTO Y ESTATUTO DEL DIPUTADO EN RELACIÓN A LA SITUACIÓN DE INCOMPATIBILIDADES DE LOS SEÑORES DIPUTADOS

La Comisión de Reglamento y Estatuto del Diputa-

do, en su reunión celebrada el día 6 de julio de 2007, examinadas las declaraciones a efectos del examen de incompatibilidades de los Diputados que integran la Cámara, D. Juan Antonio Abad Pérez, D.^a María Concepción Arruga Segura, D.^a María Cristina Cabañas Arenzana, D. Gonzalo Capellán de Miguel, D. Félix Caperos Elosúa, D. José Ignacio Cenicerros González, D. José Miguel Crespo Pérez, D. Carlos Cuevas Villoslada, D. Conrado Escobar Las Heras, D.^a Emilia Fernández Núñez, D.^a Manuela Galdámez Sola, D. Daniel García Jiménez, D.^a María Inmaculada García Serón, D.^a María Mercedes Gómez Ezquerro, D. Miguel María González de Legarra, D.^a Ana Lourdes González García, D. Amando González Sáenz, D. David Isasi García, D. Emilio Lázaro Nebra, D. César Luena López, D.^a María Purificación Martín Díez de Baldeón, D. Juan Francisco Martínez-Aldama Sáenz, D.^a María Negrueuela Gómez, D. Alberto Olarte Arce, D.^a María Inmaculada Ortega Martínez, D.^a María Yolanda Preciado Moreno, D. Francisco Javier Rodríguez Peña, D. Pablo Rubio Medrano, D.^a María Cruz Ruiz Benito, D. Pedro Sanz Alonso, D.^a María Solana Giménez, D. José Toledo Sobrón, D.^a María Aránzazu Vallejo Fernández, por unanimidad, considera que de los datos que figuran en las declaraciones presentadas y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 3/1991, de 21 de marzo, por la que se regulan las Elecciones al Parlamento de La Rioja, no se deduce incompatibilidad para ninguno de los señores Diputados.

Logroño, 6 de julio de 2007. El Presidente, D. José Ignacio Cenicerros González. La Secretaria de la Comisión, D.^a María Inmaculada Ortega Martínez.

NOMBRAMIENTOS Y DESIGNACIONES

La Comisión de Reglamento y Estatuto del Diputado, en su reunión celebrada el día 6 de julio de 2007, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: DICTAMEN COMISIÓN SOBRE COMPATIBILIDAD.

Expte.: 7L/ND-0001-.

Autor: Presidencia.

2.2. Designación Senador en representación de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

ACUERDO:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Ley 9/94, de 30 de noviembre, de designación de Senadores en representación de la Comunidad Autónoma de La Rioja, esta Presidencia ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja del Dictamen emitido por la Comisión de Reglamento y Estatuto del Diputado, en relación a la situación de incompatibilidad del candidato a Senador en representación de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 9 de julio de 2007. El Presidente: José Ig-

nacio Ceniceros González.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTO Y ESTATUTO DEL DIPUTADO EN RELACIÓN A LA SITUACIÓN DE INCOMPATIBILIDADES DEL CANDIDATO A SENADOR EN REPRESENTACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

La Comisión de Reglamento y Estatuto del Diputado, en su reunión celebrada el día 6 de julio de 2007, examinada la declaración a efectos del examen de incompatibilidades presentada por el candidato a Senador en representación de la Comunidad Autónoma de La Rioja D. Carlos Cuevas Villoslada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.3 de la Ley 9/1994, de 30 de noviembre, de designación de Senador en representación de la Comunidad Autónoma de La Rioja, por unanimidad, considera que de los datos que figuran en la declaración presentada por el citado candidato a Senador, no concurren en el mismo causas de inelegibilidad o incompatibilidad alguna.

Logroño, 6 de julio de 2007. El Presidente, D. José Ignacio Ceniceros González. La Secretaria de la Comisión, D.^a María Inmaculada Ortega Martínez.



PARLAMENTO DE LA RIOJA

SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

Suscripción anual al Boletín Oficial	30,05 €
Número suelto	0,60 €
Suscripción anual al Diario de Sesiones	36,06 €
Número suelto	1,20 €

Forma de pago: Transferencia o ingreso en Caja de Ahorros de La Rioja, C/ Miguel Villanueva 8, cuenta corriente nº 2037/0070/78/0101566628, o giro postal al Parlamento de La Rioja, C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño.